

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00041-00
Proceso: SUCESION
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Previo al pronunciamiento de las solicitudes que anteceden, por la peticionaria alléguese registro civil **legible** de HECTOR FABIO HERNANDEZ GOMEZ. De igual manera, deberá hacerse la manifestación por parte de los herederos, de si aceptan la herencia pura y simplemente o con beneficio de inventario.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1819310057f6d873aa1fa4ff04bdade0aa792aea19ebecf753e6b9f2719bebb

Documento generado en 20/10/2020 07:53:03 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**